

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ETAPA EDUCATIVA EN LA QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA. ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA.
 ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA LA PERSONA FIRMANTE.

1 DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I./N.I.E.
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	TELÉFONO/S
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVDA. Y NÚMERO			LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	¿ALUMNO EMANCIPADO? Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE O TUTOR LEGAL Y DNI/NIE (solo solicitantes menores de edad)			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE O TUTOR LEGAL Y DNI/NIE (solo solicitantes menores de edad)			

2 DATOS ACADÉMICOS: ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS O CURSÁNDOSE	
ENSEÑANZA/MODALIDAD/CURSO/MATERIAS:	AÑO ACADÉMICO:
CENTRO	LOCALIDAD

3 DATOS DEMATRÍCULA	
CENTRO EN EL QUE SE MATRICULA, LOCALIDAD Y CÓDIGO	MODALIDAD DE BACHILLERATO
I.E.S. ISIDRO DE ARCEÑEGUI Y CARMONA – MARCHENA - 41002694	HUMANIDADES Y C. SOCIALES – PRES.

3.1 OPCIÓN (señalar la que proceda y relacionar las materias en el cuadro 3.2)

Por curso completo: 1º 2º

Por materias:

3.2 RELACIÓN DE MATERIAS EN LAS QUE SE MATRICULA Y CURSO

Nº	MATERIAS (Indicar las OPTATIVAS al dorso):	CURSO 1º / 2º
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Firma de la persona solicitante o, en su caso, del padre, madre o tutor/a legal	EL/LA FUNCIONARIO/A
Fecha:	(Sello del centro docente)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento de desarrollo de la misma aprobado en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se informa que los datos personales que nos comunica serán incorporados, para su tratamiento, a los ficheros denominados "Gestión Educativa" y "Gestión Educativa-Datos de nivel alto", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería competente en materia de educación, así como de las respectivas unidades familiares. Los órganos responsables de los mismos son la Secretaría General Técnica y las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación de la Junta de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a las Delegaciones Territoriales o a la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA.

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

1º BACHILLERATO PERSONAS ADULTAS HCS

Materias troncales:

- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I
- FILOSOFÍA
- INGLÉS I

Numerar del 1 al 2 por orden de preferencia:

- MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I
- LATÍN I

Materias troncales de opción. Numerar del 1 al 2 por orden de preferencia:

- ECONOMÍA
- GRIEGO I

Materias troncales de opción. Numerar del 1 al 2 por orden de preferencia:

- HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO
- LITERATURA UNIVERSAL

Materia específica obligatoria:

- FRANCÉS I

Materias específicas de opción. Numerar del 1 al 2 por orden de preferencia:

- PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE ANDALUCÍA
- CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL
- TIC I

El/la alumno/a quedará matriculado en las materias optativas de su preferencia según la disponibilidad del centro.

2º BACHILLERATO PERSONAS ADULTAS HCS

Materias troncales:

- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II
- HISTORIA DE ESPAÑA
- INGLÉS II

Numerar del 1 al 2 por orden de preferencia:

- MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II
- LATÍN II

Materias troncales de opción. Numerar del 1 al 2 por orden de preferencia:

- GEOGRAFÍA
- GRIEGO II

Materias troncales de opción. Numerar del 1 al 2 por orden de preferencia:

- ECONOMÍA DE LA EMPRESA
- HISTORIA DEL ARTE

Materia específica obligatoria:

- HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

Materias específicas de opción. Numerar del 1 al 2 por orden de preferencia:

- TIC II
- FRANCÉS II

El/la alumno/a quedará matriculado en las materias optativas de su preferencia según la disponibilidad del centro.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CESIÓN DE IMAGEN

La persona que suscribe esta solicitud de matrícula NO SI presta su CONSENTIMIENTO a la Administración educativa para un uso pedagógico de la imagen de la persona solicitante en la realización de actividades lectivas, complementarias y extraescolares organizadas y su publicación.

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ETAPA EDUCATIVA EN LA QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA. ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA. ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA LA PERSONA FIRMANTE.

1 DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I./N.I.E.
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	TELÉFONO/S
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVDA. Y NÚMERO			LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	¿ALUMNO EMANCIPADO? Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE O TUTOR LEGAL Y DNI/NIE (solo solicitantes menores de edad)			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE O TUTOR LEGAL Y DNI/NIE (solo solicitantes menores de edad)			

2 DATOS ACADÉMICOS: ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS O CURSÁNDOSE	
ENSEÑANZA/MODALIDAD/CURSO/MATERIAS:	AÑO ACADÉMICO:
CENTRO	LOCALIDAD

3 DATOS DE MATRÍCULA	
CENTRO EN EL QUE SE MATRICULA, LOCALIDAD Y CÓDIGO	MODALIDAD DE BACHILLERATO
I.E.S. ISIDRO DE ARCEÑEGUI Y CARMONA – MARCHENA - 41002694	HUMANIDADES Y C. SOCIALES – PRES.

3.1 OPCIÓN (señalar la que proceda y relacionar las materias en el cuadro 3.2)

Por curso completo: 1º 2º

Por materias:

3.2 RELACIÓN DE MATERIAS EN LAS QUE SE MATRICULA Y CURSO

Nº	MATERIAS (Indicar las OPTATIVAS al dorso):	CURSO 1º / 2º
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Firma de la persona solicitante o, en su caso, del padre, madre o tutor/a legal	EL/LA FUNCIONARIO/A
Fecha:	(Sello del centro docente)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento de desarrollo de la misma aprobado en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se informa que los datos personales que nos comunica serán incorporados, para su tratamiento, a los ficheros denominados "Gestión Educativa" y "Gestión Educativa-Datos de nivel alto", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería competente en materia de educación, así como de las respectivas unidades familiares. Los órganos responsables de los mismos son la Secretaría General Técnica y las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación de la Junta de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a las Delegaciones Territoriales o a la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS DE ADULTOS. BACHILLERATO. CURSO 17/18

1.- Información sobre anulación, renuncia o baja en las enseñanzas para personas adultas:

La ORDEN de 25 de mayo de 2012, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos para cursar las enseñanzas de Educación Permanente de Personas Adultas en las modalidades presencial y semipresencial (BOJA 15-06-2012) establece en su artículo 29 (sección 4ª), ***“En enseñanzas y planes educativos para personas adultas no se contemplarán la anulación, renuncia o baja en los procesos de matrícula”.*** Por tanto la persona que se matricule en estas enseñanzas no puede solicitar su baja durante el curso y su matrícula permanecerá activa durante todo el curso.

2.- Materias del bachillerato para personas adultas:

MATERIAS	1º BACHILLERATO	MATERIAS	2º BACHILLERATO
3 HORAS	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3 HORAS	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II
3 HORAS	FILOSOFÍA	3 HORAS	INGLÉS II
3 HORAS	INGLÉS	3 HORAS	HISTORIA DE ESPAÑA
4 HORAS	MATEMÁTICAS APLICADAS CIENCIAS SOCIALES/LATÍN	4 HORAS	MATEMÁTICAS APLICADAS CIENCIAS SOCIALES/LATÍN
2 HORAS	FRANCÉS (I)	4 HORAS	ECONOMÍA DE LA EMPRESA/HISTORIA DEL ARTE
8 HORAS	ECONOMÍA/GRIEGO HIST. MUNDO CONTEMP./ LITERAT. UNIVERSAL	4 HORAS	GEOGRAFÍA/GRIEGO
2 HORAS	PATRIMONIO CULT. Y ART. DE AND./ CULTURA. EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL.	2 HORAS	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
2 HORAS	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (I)	4 HORAS	TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y LA COMUNICACIÓN (II)/FRANCÉS (II)

3.- Número de convocatorias:

La orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato para personas adultas, establece en su artículo 11, apartado 3, que cada materia se podrá calificar un máximo de 6 veces entre la sesión de evaluación final (junio) y la sesión de evaluación extraordinaria (septiembre). El alumnado podrá estar matriculado un máximo de tres cursos escolares en estas enseñanzas.

Durante el período lectivo, se realizará al menos una vez al trimestre la evaluación de las materias de cada grupo, que serán a finales de diciembre, mediados de marzo, y finales de mayo (2º bach.) y mediados de junio (1º bach.). Además el alumno contará con evaluación a finales del mes de junio (1º bach.) y otra a principios de septiembre para recuperar las evaluaciones que no haya aprobado durante el curso.

4.- Matrícula parcial o completa acorde a su situación personal y académica:

El alumnado de estas enseñanzas podrá matricularse de forma parcial por materias o de curso completo, en función de su expediente académico, es decir, de las materias que le falten por aprobar y también del tiempo que le pueda dedicar a los estudios.

El alumnado deberá hacer una matrícula responsable en función de su situación académica, del tiempo transcurrido desde la última matriculación, dificultades de aprendizaje que presenta y de la proporción entre la carga de estudios (materias matriculadas) con el tiempo que podrá dedicar a los estudios. Por tanto, es desaconsejable que el alumnado se matricule de todas las materias, si no puede dedicarle el tiempo suficiente. Una vez matriculado el alumnado se compromete a la asistencia regular a las clases, salvo causas de fuerza mayor. Para aclarar dudas sobre este punto se desarrollará una reunión con las personas interesadas por parte de Jefatura de Estudios de adultos el día 27 de junio, en el salón de usos múltiples como se indica en la información expuesta en el tablón de anuncios del centro.

5.-Orientación académica:

El alumnado de estas enseñanzas de adultos podrá contar con el asesoramiento del orientador/a del centro, una vez a la semana en horario de tarde. A principio de curso se informará del día concreto de la semana que tendrá lugar esta atención, que en un principio será el martes por la tarde.

El tutor o tutora informará al alumnado de su grupo sobre las posibles vías de comunicación entre ambos y el horario que tiene establecido para la atención del alumnado de su grupo.

En la primera quincena del curso el profesorado del grupo informará al alumnado, en cada materia, acerca de sus aspectos más relevantes: Objetivos, contenidos, criterios metodológicos y los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

6.- Valoración y equivalencia:

Al alumnado que se matricule en el bachillerato para personas adultas y que hubiera cursado estudios de bachillerato con anterioridad, obteniendo calificación positiva en una o varias materias del primer o segundo curso, se le reconocerá como superadas las materias aprobadas entonces, previa presentación del documento oficial acreditativo correspondiente.

7.- Evaluación de asignaturas pendientes:

El alumnado matriculado con hasta cuatro materias pendientes de evaluación positiva en primero o segundo curso de bachillerato podrá solicitar a la persona titular de la dirección del centro durante la segunda quincena del mes de enero la realización de una prueba extraordinaria adicional, que se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de febrero.

Marchena adede 201...

Fdo:

(Nombre y apellidos del alumno/a o, en su caso, del representante legal)

D.N.I.: